

**RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el baremo definitivo de méritos en el procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas.**

Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas. (Diario Oficial de Extremadura, número 55, de 23 de marzo).

La letra c) del apartado 13.2.3 de la citada Resolución establece que “la asignación de la puntuación que corresponda a las personas aspirantes de los procedimientos selectivos, según el baremo recogido en el Anexo VIII, se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial”. Asimismo, indica que dicha puntuación “...se publicará en la página de Internet <http://profex.educarex.es>, pudiendo presentar contra la misma, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a las citadas comisiones de baremación que procederán a su estudio.

La resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Una vez remitidas por las comisiones de baremación a este órgano la puntuación definitiva de la fase de concurso para su publicación y vistas las reclamaciones presentadas por las personas interesadas, esta Dirección General de Personal Docente,

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público, en la fecha en que se dicta la presente Resolución, en la página de Internet <http://profex.educarex.es>, las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente.

**Segundo.-** Entender resueltas, tras la publicación de la puntuación definitiva, las reclamaciones formuladas contra la valoración provisional de méritos.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución ante la Dirección General de Personal Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica de este documento

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**



Firmado por: Ana Martin Martin; CSV: PFJE1626795570501; 15/7/2021 14:54

|  |   |
|--|---|
| <p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin<br/>Fecha: 15/7/2021 14:54</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM<br/>Certificado validado por la plataforma @firma.<br/><i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i><br/>Código de verificación: PFJE1626795570501<br/>URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p> |  |
|    |   |